



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1378/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002696, Ent. N° 1933/2021)

**VISTO:** los antecedentes remitidos por la Contaduría General de la Nación, relativos a la solicitud de inclusión de Partidas a Regularizar en el próximo Balance de Ejecución Presupuestal;

**RESULTANDO:** 1) que se solicita incluir como importe acreedor en el rubro "Partidas a Regularizar" la suma de \$ 1:922.438.

2) que dicho importe surge como consecuencia de que es necesario volver a emitir el Certificado de Crédito Serie 8 N° 2342169 del ejercicio 2016 dado que el mismo no figura como en estado emitido debido a un error en el sistema de la DGI al haber cargado el mismo a la Regional 8 que no existe, para posteriormente proceder a su anulación en razón de que el Contribuyente presento en el mes de mayo de 2020 una reliquidación:

**CONSIDERANDO:**1) que el art. 80 de la Ley N° 17.556 autoriza al Poder Ejecutivo a incluir en el proyecto de ley de aprobación del Balance de Ejecución Presupuestal las partidas pendientes de regularización;

2) que corresponde certificar el monto de \$ 1.922.438, al solo efecto de su inclusión en Partidas a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal E) de la Constitución de la República;

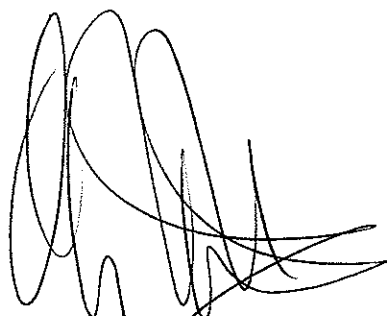


**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Expresar que el monto a certificar, al solo efecto de su inclusión como Partida a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central del Ejercicio 2016, asciende a \$ 1:922.438;
- 2) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas; y
- 3) Devolver los antecedentes.

bf

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Olga Santinelli Teubner.

Gra. Lio. Olga Santinelli Teubner  
Secretaria General